Ista. Ana Goncályes
Abogado
Inpreabogado 42.152

## DECLARACION JURADA

Yo, JOSE ARMANDO VERA, mayor de edad, de nacionalidad venezolana, soltero, de este domicilio y titular de la Cédula de Identidad V- 6.343:366, e identificado con el registro información fiscal V- 6343366-3; procediendo en este acto en mi carácter de Director de la sociedad mercantil denominada BAR RESTAURANT SPORT BOOK PLATINUM, C.A., sociedad mercantil con domicilio en la ciudad de Caracas, e inscrita ante el Registro Mercantil Cuarto de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y Estado Miranda, el día 02 de abril del año 2.007, anotada bajo el Nro. 27, Tomo 32-A-Cto, e inscrita en el Registro Único de Información Fiscal con el Nº J- 29407721-8, suficientemente facultado para este acto conforme consta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 07 de febrero del 2.014, registrada ante la precitada Oficina de Registro Mercantil, el día 18 de julio del 2.014, bajo el N° 21, Tomo 154-A, autorizado para este acto conforme lo previsto en el Artículos 9° numeral 1° del documento constitutivo-estatutario, a fin de dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 26 de la Providencia Administrativa DS 014 de la Superintendencia Nacional de Actividades Hípicas (SUNAHIP) de fecha 06 de marzo de 2012, Publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.895 en fecha 30 de marzo de 2012, por medio del presente documento DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO que los recursos económicos, bienes, haberes, valores y títulos de acto o negocio de mi representada antes identificada, se originaron o proceden de actividades de legitimo carácter mercantil realizadas lícitamente, así como también aquellos pagos por los que incurra por el otorgamiento de la licencia de actividades hípicas, pago de aportes y su explotación, información que puede ser corroborada por los organismos competentes y no tienen que ver con bienes, haberes valores y títulos de acto o negocio que se consideren producto de las actividades o acciones ilícitas contempladas en la Ley Orgánica Contra la delincuencia Organizada y la Ley Orgánica de Drogas.

En la ciudad de Caracas, a la fecha de su presentación.

NOTAR 4ª CHACA REVISAD

050

ORDINARIO

HABILITADO FECHA AM

No DINO DES

E V i s a de Traslado Nota Gral. Reg. Merc. Poder Acta Rap\_AR\_Rd P. Sucesora Imp. Suniat Art. 155 CPC Pasapo te Corn. Di. Jem. Imp. A. Lege

Interp. Lúb. Cort. A.E.V. Anexos

Otorgantes Ejemplares